



PROYECTO FIN DE CARRERA
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA
INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL



DOCUMENTO 5

PLAN DE EMERGENCIA

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- 1 INTRODUCCIÓN.
- 2 **OBJETIVO Y FINALIDAD**
- 3 **CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA SEGÚN SU GRAVEDAD**
- 4 **ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE EMERGENCIA**
- 5 **EQUIPOS DE EMERGENCIA. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN DE LOS
MISMOS**
 - 5.1 **EQUIPOS DE EMERGENCIA**
 - 5.2 **FUNCIONES DE LOS EQUIPOS**
 - 5.3 **FUNCIONES GENERALES DE LOS MIEMBROS DE LOS
EQUIPOS DE INTERVENCIÓN**
 - 5.4 **COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA**
- 6 **ESQUEMA BÁSICO DEL PLAN DE EMERGENCIA**
- 7 **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**
 - 7.1 **PROCEDIMIENTOS GENERALES**
 - 7.1.1 **PERSONA QUE DESCUBRE LA EMERGENCIA**
 - 7.1.2 **CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)**
 - 7.1.3 **JEFE DE EMERGENCIA (JE)**
 - 7.1.4 **JEFE DE INTERVENCIÓN**
 - 7.1.5 **EPI**
 - 7.1.6 **PUNTO DE REUNIÓN**
 - 7.2 **PROCEDIMIENTOS EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA**
 - 7.2.1 **JEFE DE INTERVENCIÓN**
 - 7.2.2 **JEFE DE EMERGENCIA (JE)**
 - 7.2.4 **EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)**
 - 7.2.5 **EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)**
 - 7.2.6 **EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)**
 - 7.2.7 **EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)**
 - 7.2.8 **EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS**
 - 7.3 **PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL**

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- 7.3.1 JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
- 7.3.2 JEFE DE EMERGENCIA(JE)
- 7.3.3 CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)
- 7.3.4 EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E S I)
- 7.3.5 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)
- 7.3.6 EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E A E)
- 7.3.7 BOMBEROS
- 7.3.8 EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)
- 7.3.9 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)
- 7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL
 - 7.4.1 JEFE DEINTERVENCIÓN (J I)
 - 7.4.2 JEFE DE LA EMERGENCIA (JE)
 - 7.4.3 CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)
 - 7.4.4 BOMBEROS
 - 7.4.5 EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)
 - 7.4.6 EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)
 - 7.4.7 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)
 - 7.4.8 EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)
 - 7.4.9 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)
- 7.5 FIN DE EMERGENCIA
 - 7.5.1 JEFE DE INTERVENCIÓN (J I)
 - 7.5.2 JEFE DE LA EMERGENCIA (JE)
 - 7.5.3 CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)
 - 7.5.4 BOMBEROS
 - 7.5.5 EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)
 - 7.5.6 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)
 - 7.5.7 EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)
 - 7.5.8 MEDIDAS PREVENTIVAS

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**
 - 8.1 ORGANIZACIÓN**
 - 8.2 MEDIOS TÉCNICOS**
 - 8.2.1 DOTACION**
 - 8.2.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIODICO**
 - 8.2.3 INFORMACION PARA LOS BOMBEROS**
 - 8.3 MEDIOS HUMANOS**
 - 8.4 INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA LOS USUARIOS**
 - 8.5 SIMULACROS DE EVACUACIÓN**
 - 8.6 INVESTIGACION DE SINIESTROS**
 - 8.7 PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN**
 - 8.8 PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES**
 - 8.8.1 PLANING DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA**
 - 8.8.2 PLANING DE VERIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES**

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

1 INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse en el Centro Comercial situado en el Polígono “Tres Caminos” del Término Municipal de Puerto Real (Cádiz).

El Plan de Emergencia da respuesta a las preguntas ¿Qué se hará, quién lo hará, cuándo, cómo y dónde se hará?, planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibilite.

Este Plan de Emergencia, junto con los Puntos Evaluación del Riesgo, Inventario de Medios de Protección y Plan de Implantación, constituyen el Manual de Autoprotección, según los criterios orientativos de la Orden de 29 de noviembre de 1.984 del Ministerio del Interior.

El Plan de Emergencia se ha desarrollado atendiendo al riesgo más frecuente en este Centro Comercial, el incendio. No obstante su mecánica será de total aplicación ante otras potenciales situaciones de emergencias: accidente laboral, terremoto, amenaza de bomba, explosión, inundación, accidente eléctrico, vientos huracanados, etc.

2 OBJETIVO Y FINALIDAD

El Plan de Emergencia desarrollado en este Manual recoge el sistema de organización, conjunto de medidas y procedimientos de actuación que se emplearán ante una situación de emergencia en las instalaciones.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

Se pretende conseguir que cualquier incidente que pueda afectar a las instalaciones:

- a) Sea localizado rápidamente y, si es posible, controlado.
- b) Tenga una incidencia mínima o nula sobre las personas, y las propias instalaciones.
- c) No afecte a la continuidad de las actividades.

Para conseguirlo debe lograrse la coordinación, en tiempo y lugar, en caso de emergencia, de las personas afectadas y de los medios de protección existentes, de tal manera que se usen eficazmente para lograr, según la emergencia:

- 1º) Una rápida evacuación de los locales.
- 2º) El control de la emergencia (en general, la extinción del incendio).
- 3º) La limitación de los daños materiales.

3 CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA SEGÚN SU GRAVEDAD

Según su gravedad las emergencias se clasifican como:

– **CONATO DE EMERGENCIA:** Es el Accidente o Incendio que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del sector afectado.

– **EMERGENCIA PARCIAL:** Es el Accidente o Incendio que para ser dominado requiere la actuación de equipos especiales (no basta con los medios de extinción portátiles existentes en la zona). Sus efectos se limitan al sector y no

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

afecta a otros sectores colindantes ni a terceras personas. Requiere la evacuación del sector afectado.

– EMERGENCIA GENERAL: Es el accidente cuyos efectos no se limitan al sector donde se inició la emergencia, pudiendo afectar a otros sectores colindantes. Precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios exteriores de socorro y salvamento. Comporta la evacuación de todas las personas presentes en el recinto.

4 ACCIONES A EMPRENDER EN CASO DE EMERGENCIA

La organización prevista deberá garantizar la secuencia de actuación siguiente:

1. DETECCIÓN de la emergencia.

 Por medios técnicos: (Detección automática de incendios)

 Por medios humanos

2. ALERTA a los Equipos de Intervención.

3. ALARMA Y EVACUACIÓN del sector afectado.

4. INTERVENCIÓN para controlar el accidente o extinguir el incendio.

5. PRIMEROS AUXILIOS, si llega a ser necesario.

Las actuaciones que se describen en este Plan de Emergencia se refieren, fundamentalmente, al control y extinción de incendios, por ser el tipo de emergencia que con más probabilidad puede presentarse.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

La organización de emergencia prevista para el control de un incendio permite también la intervención eficaz en otras emergencias: inundaciones, vientos huracanados, movimientos sísmicos, accidentes de trabajo, etc

5 EQUIPOS DE EMERGENCIA. FUNCIONES Y COMPOSICIÓN DE LOS MISMOS

5.1 EQUIPOS DE EMERGENCIA

Los Equipos de Emergencias están constituidos por un conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y, en caso de accidente, actuación dentro del ámbito del Centro Comercial.

Los Equipos de Emergencia con que se contará en el Centro Comercial, son:

- Jefe de Emergencia (JE)
- Centro de Alarmas y Comunicaciones (CAC)
- Jefe de Intervención (JI)
- Equipo de Primera Intervención (EPI)
- Equipo de Segunda Intervención (ESI)
- Equipos de Alarma y Evacuación (EAE)
- Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
- Equipo de Apoyo Técnico (EAT)

5.2 FUNCIONES DE LOS EQUIPOS

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

Se enumeran las acciones que serán llevadas a cabo por el personal del Centro Comercial, presente en el momento de la emergencia, según estén encuadrados en cada uno de los Equipos siguientes:

JEFE DE EMERGENCIA (JE)

Tiene el mando único para el control de la emergencia. Con el asesoramiento del Jefe de Intervención, coordinará todos los medios humanos y materiales que intervengan en la emergencia, decidiendo y ordenando en cada momento las mejores acciones encaminadas a lograr el control, dominio y extinción de la misma.

Actuará desde el Centro de Alarmas y Comunicaciones (CAC). En función de la información facilitada por el Jefe de Intervención sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias.

En caso de que sea necesario, ordenará la evacuación de las zonas afectadas, e informará a las instalaciones vecinas, al Ayuntamiento de Puerto Real y a otras Autoridades

.

Llegado el momento, declarará el Fin de la Emergencia.

CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

Es el lugar donde se establecerá el centro de comunicaciones durante la emergencia. Estará situado en Información junto a la puerta de acceso posterior desde el exterior.

En el CAC se encontrarán:

- La persona asignada al CAC, para control de los equipos de comunicaciones.
- El Jefe de Emergencia.

En el CAC se dispondrá de los siguientes elementos:

- Copia actualizada del Plan de Emergencia.
- Copia actualizada de Planos de Instalaciones.
- Radioteléfonos para comunicación con Equipos de Intervención.
- Interfono para comunicaciones interiores.
- Líneas de teléfono de comunicación exterior.
- Teléfono para comunicaciones interiores.
- Códigos de buscapersonas para su activación vía telefónica.
- Panel de detección de alarmas.
- Plan de Emergencia para los Bomberos.

Se podrá emplear tanto la comunicación telefónica, buscapersonas, como la vía radio, utilizando los radioteléfonos portátiles disponibles, buscando en cada momento la máxima eficacia y rapidez.

JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

Valorará la emergencia, y asumirá la dirección y coordinación de los Equipos de Intervención, encargados de la lucha directa contra dicha emergencia.

Actuará desde el lugar donde se haya producido la emergencia. Estará en continua comunicación con el Centro de Alarmas y Comunicaciones (CAC) y con el Jefe de la Emergencia (JE).

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Su misión es garantizar que se ha dado y transmitido la alarma a todas las personas de su zona, y asegurar una evacuación total y ordenada del mismo, tras haberlo dejado en condiciones de seguridad.

Al recibir el mensaje de Emergencia, dejarán lo que estén haciendo, y permanecerán atentos a la evolución de la emergencia y las Instrucciones del Jefe de Emergencia y del Jefe de Intervención.

Al recibir la orden de Evacuación, un miembro del Equipo actuará como Jefe del Equipo: previa comprobación de que está despejado, dirigirá a las personas a evacuar por el itinerario más seguro.

El otro componente del Equipo (o, en su caso, los otros 2 componentes), actuarán como hombres escoba, recorriendo rápidamente la zona evacuada para comprobar que todos han salido y no queda nadie inadvertido o lesionado. Una vez finalizada la evacuación se hará recuento de las personas evacuadas. Caso de detectar alguna ausencia, se informará de ello inmediatamente al Jefe de Emergencia o al Jefe de Intervención.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

Los miembros del Equipo de Primera Intervención tienen asignada la misión específica de, DESPUÉS DE HABER TRANSMITIDO LA ALARMA, acudir al lugar donde se ha producido la emergencia, con los medios a su alcance cercano, con objeto de controlarla en su fase inicial, evitando especialmente su propagación, y sin arriesgarse inútilmente. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados.

Complementariamente, por eficacia operativa, cualquier empleado que descubra el comienzo de un incendio, -DESPUÉS DE DAR LA ALARMA-, si tiene conocimientos de extinción de incendios, utilizará los extintores adecuados al tipo de fuego más próximos.

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESE)

Su misión es actuar cuando la emergencia, debido a su gravedad, no ha podido ser controlada por los Equipos de Primera Intervención. En caso de que alguna persona haya quedado atrapada en la zona del accidente, realizarán su salvamento y rescate.

Apoyarán, cuando sea necesario, a los Servicios Exteriores. Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuado.

Estas personas, en caso de que estén próximas al lugar de la emergencia, mientras se presenta el Jefe de Intervención en el lugar de la emergencia,

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

están autorizadas, - si lo consideran oportuno -, para desplegar y utilizar las Bocas de Incendio Equipadas, según las instrucciones de uso de las mismas.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS(EPA)

Su misión es prestar los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia. Al producirse la emergencia, se pondrán a disposición del Jefe de Intervención, junto a las salidas de la zona afectada, para atender a las personas que pudieran resultar lesionadas.

EQUIPO DE APOYO TÉCNICO(EAT)

El Equipo de Apoyo Técnico asegurará la presión de agua en la red, y estará preparado para actuar sobre instalaciones y equipos en función de las órdenes recibidas.

Además de su intervención directa sobre las instalaciones, asesorarán al Jefe de Emergencia y al de Intervención en la toma de decisiones.

Al producirse la situación de emergencia, procederá a desconectar la ventilación y aire acondicionado en las zonas afectadas.

Igualmente, deberá estar capacitado para cumplir órdenes de desconexión en los cuadros eléctricos (por ejemplo, en caso de accidente eléctrico, peligro de inundación, etc.).

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

5.3 FUNCIONES GENERALES DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN

Además de las propias del Equipo de Intervención al que pertenezca y que le corresponda desempeñar en el caso de una emergencia, cada uno de los Miembros de los Equipos de Intervención deberá:

ESTAR INFORMADO del riesgo general y los riesgos particulares que presenta la actividad desarrollada por los trabajadores en su centro de trabajo.

SEÑALAR las anomalías que se detecten, y verificar que han sido subsanadas.

TENER CONOCIMIENTO de la existencia, localización y uso de las vías de evacuación y medios materiales de evacuación, protección, detección, alarma y extinción de los que se dispone.

CONTROLAR DIARIAMENTE el buen estado de los medios (contra incendios, alarma, evacuación, etc.) disponibles en su sector, y que el acceso a los mismos está despejado, así como a los cuadros y válvulas de desconexión y corte de electricidad, y no está dificultado por obstáculos.

ESTAR CAPACITADO para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:

- La acción indirecta (dando la alarma a centralita).
- La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica, apartar materias inflamables, emplear un extintor, etc.) cuando sea necesario.

COMBATIR LA EMERGENCIA desde que la descubra, mediante:

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- Dar la alarma.
- La aplicación de las consignas del Plan de Emergencia.
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Actuar con prudencia, no asumiendo riesgos innecesarios.
- Aplicar correctamente las técnicas aprendidas durante el entrenamiento periódico.

PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS a las personas accidentadas, hasta la llegada del equipo específico de Primeros Auxilios.

COORDINAR SU ACTUACIÓN con los miembros de los otros Equipos para anular los efectos de los accidentes/incendios o reducirlos al mínimo.

5.4 COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

A continuación se especifican quienes son las personas que compondrán cada uno de los Equipos de Emergencia.

Resulta de gran importancia, de cara a la efectiva aplicación del presente Plan en caso de Emergencia, que la asignación de personas esté continuamente actualizada, de modo que se tengan en cuenta los casos de bajas temporales por enfermedad, vacaciones, finalizaciones de contratos, etc.

El Jefe de Emergencia será el Director del Centro Comercial. Se nombrarán dos suplentes entre el personal del Centro Comercial

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

El Centro de Alarmas y Comunicaciones está situado en Información. Al declararse la emergencia, el Vigilante de Seguridad o la Recepcionista facilitará las comunicaciones necesarias.

El Jefe de Intervención será el Jefe de Mantenimiento. En su ausencia le suplirá el Jefe de Turno de Mantenimiento (siempre hay uno)

Se nombrará un Equipo de Alarma y Evacuación, formado por dos personas, por cada zona de alarma y turno. Se dispondrá además de un sustituto por turno y equipo, para cubrir eventuales situaciones de bajas, vacaciones, etc.

Se nombrará un Equipo de Primera Intervención , formado por dos personas, por cada zona de alarma y turno.

Complementariamente, por eficacia operativa, cualquier empleado que descubra el comienzo de un incendio, actuará como EPI:

1º DARÁ LA ALARMA,

2º Si tiene conocimientos de extinción de incendios, utilizará los extintores móviles adecuados al tipo de fuego, más próximos.

Se nombrará un único Equipo de Segunda Intervención para todo el Centro Comercial formado por 8 empleados por turno que podrán pertenecer a las distintas zonas del mismo, que deberán recibir la formación adecuada.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

El Equipo de Primeros Auxilios estará formado por 2 personas 1 y un suplente por turno, que deberán recibir una formación anual continuada a fin de garantizar la eficacia de su intervención en caso de emergencia.

El Equipo de Apoyo Técnico estará formado por todo el personal de mantenimiento.

6 ESQUEMA BÁSICO DEL PLAN DE EMERGENCIA

La emergencia (fuego) será detectada bien por una instalación automática de detección, o bien por el personal en la zona.

Cuando la detección sea realizada por el personal en la zona, deberán proceder a transmitir inmediatamente al CAC, y a continuación tratarán de controlar la emergencia (EPI), si está en sus posibilidades.

En cambio, cuando la emergencia es descubierta por la centralita de detección, debe considerarse que puede tratarse de una falsa alarma: el CAC informará automáticamente de esta circunstancia, y procederá a pedir la oportuna confirmación.

En todo caso, una vez la emergencia está confirmada, el CAC procederá a transmitir la Alarma.

El ESI, bajo las órdenes del Jefe de Intervención, procederá al Control (extinción) de la Emergencia (Fuego), y al Rescate, en su caso, de personas lesionadas o atrapadas.

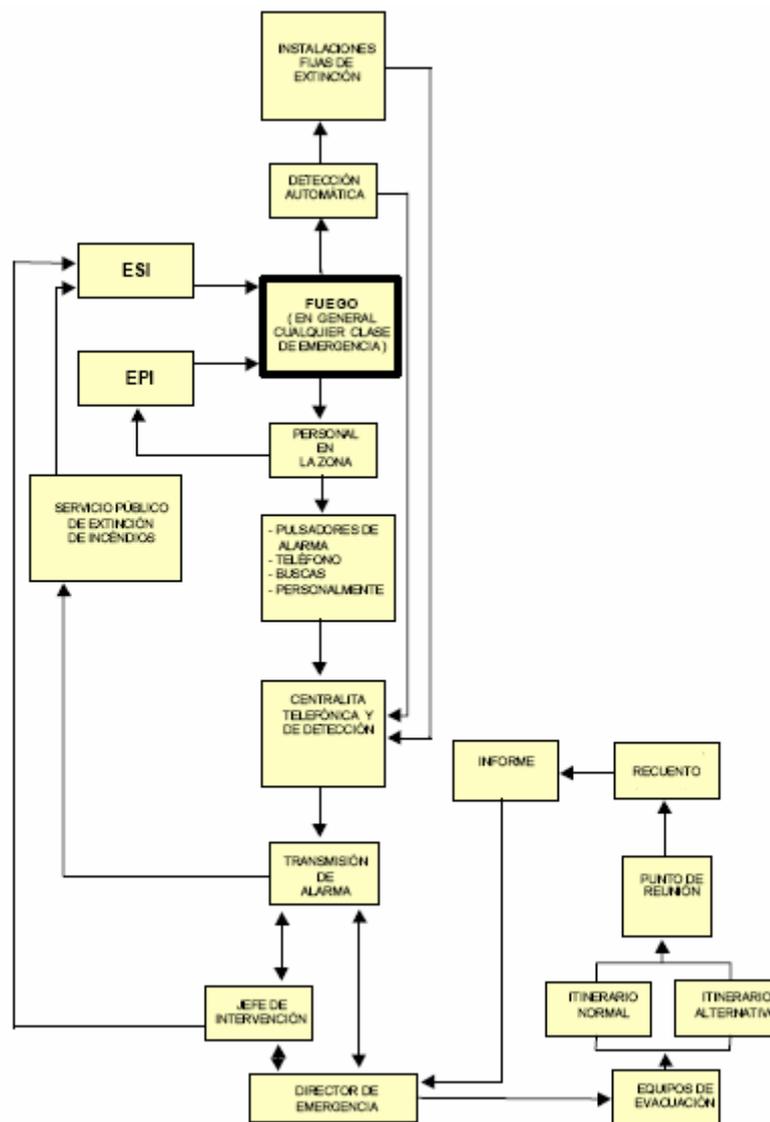
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

El Jefe de la Emergencia decidirá si es procedente la Evacuación del personal, así como la solicitud de ayuda los Servicios Públicos de Extinción de Incendios.

Los Equipos de Evacuación, una vez recibida la orden de evacuación, decidirán el Itinerario de Evacuación, e informarán al Jefe de la Emergencia de los resultados del recuento.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

ESQUEMA BÁSICO PLAN DE EMERGENCIA



SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En este apartado se describen los diferentes procedimientos de actuación que habrán de cumplirse en caso de emergencia:

a) Procedimiento general de actuación.

b) Procedimientos específicos, una vez valorada la gravedad de la emergencia:

- Procedimientos en caso de Conato de Emergencia.
- Procedimientos en caso de Emergencia Parcial.
- Procedimientos en caso de Emergencia General.

c) Procedimiento de actuación una vez controlada la Emergencia (Fin Emergencia).

d) Procedimiento de actuación en caso de emergencia en períodos nocturnos y en períodos de inactividad (fines de semana y festivos).

7.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES

A continuación se explica el procedimiento de actuación que seguirán cada una de las personas en su centro de trabajo, a partir del momento en que se descubre que hay una situación de emergencia.

Los procedimientos Generales resumen las ideas fundamentales de actuación. Una vez valorada la gravedad de la emergencia, estos procedimientos generales se complementarán con los Procedimientos específicos de actuación para cada una de las fases:

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- Conato de Emergencia.
- Emergencia Parcial.
- Emergencia General.
- Fin de Emergencia.

El Centro Comercial está compartimentado en tres sectores de incendio, centro de transformación, sala de bombas y zona destinada al ejercicio de la actividad. Debido a que la zona destinada al público ocupa un único sector de incendios, la únicas emergencias parciales que pueden darse serán en el transformador y en la sala de bombas. Si se produce emergencia, en la zona destinada al público, que requiera evacuación de las personas y que no pueda subsanarse con los medios propios del Centro Comercial será declarada la situación de Emergencia General.

7.1.1 PERSONA QUE DESCUBRE LA EMERGENCIA

Cualquier persona que descubra el comienzo de una Emergencia actuará del modo:

1º ALERTA

DARÁ LA ALERTA POR EL MEDIO MÁS RÁPIDO A SU ALCANCE:

- A su superior inmediato, si está presente,
- Accionando el pulsador de alarma más próximo,
- Avisando al Centro de Alarmas y Comunicaciones (Centralita de teléfonos o

Portería):

Por el teléfono más cercano,
o Personalmente

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

En caso de aviso telefónico, indicará:

- QUIÉN informa.
- QUÉ ocurre.
- DÓNDE ocurre.

y asegurándose de que su mensaje ha sido recibido correctamente.

2º CONTROL Y EXTINCIÓN

Seguidamente, si sabe manejarlos, tratará de hacer frente a la emergencia con los medios a su alcance (por ejemplo, apagar fuego con extintor).

Solamente en caso de tener plena seguridad de control del conato con sus propios medios, le hará frente sin dar la alerta previamente.

3º EVACUACIÓN

Si no sabe hacer frente a la emergencia, avisará al Equipo de Primera Intervención más próximo, y evacuará la zona de peligro, cerrando las puertas que atravesase, esperando al Jefe de Intervención, e informándole a su llegada de lo que ocurre.

Si la emergencia se propaga creando condiciones de peligro, evacuará el lugar, ayudando a cuantas personas lo necesiten, e informará al Jefe de la Intervención a su llegada.

MANTENDRÁ LA CALMA EN TODO MOMENTO, NO CORRIENDO, NI GRITANDO, PARA NO PROVOCAR PÁNICO.

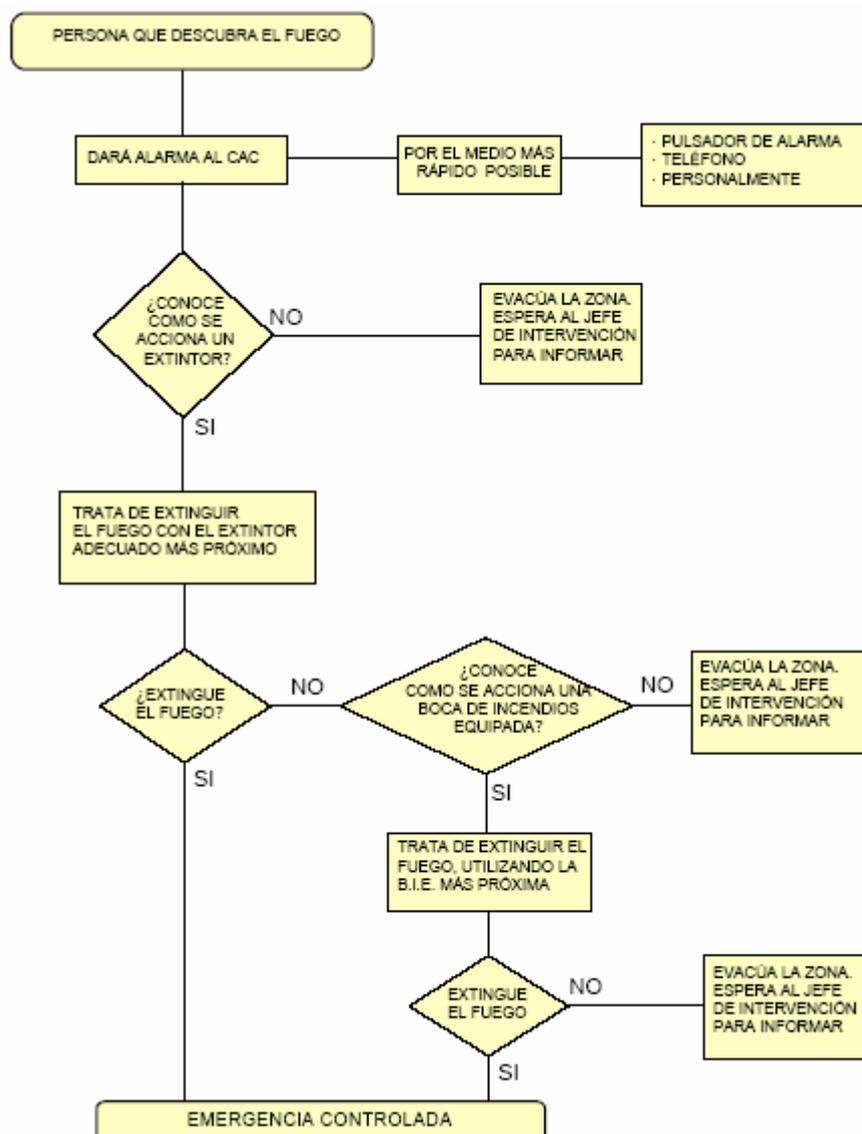
Si se ve bloqueado por el humo, saldrá de la zona gateando, arrastrándose por el suelo.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

En caso de que se le prenda la ropa, se tirará al suelo y rodará sobre sí mismo. Seguirá las instrucciones del equipo de Alarma y Evacuación dirigiéndose al punto de reunión asignado a su sección.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

COMPORTAMIENTO GENERAL ANTE UNA EMERGENCIA (FUEGO)



SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.1.2 CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)

Al recibir la alarma, el operador de la centralita de teléfonos:

– 1º. Avisará al Jefe de Emergencia e Intervención y Equipos de Emergencia. Para ello, transmitirá el mensaje vía buscas o teléfono al Jefe de Intervención, Jefe de Emergencia y Equipo de Primera Intervención.

– 2º. Por orden del Jefe de Emergencia o del Jefe de Intervención, transmitirá la alarma al Servicio Público de Incendios.

“CENTRO COMERCIAL SITUADO EN EL POLIGONO TRES CAMINOS. TENEMOS DECLARADA UNA EMERGENCIA. Descripción de la emergencia: FUEGO EN ALMACÉN, ACCIDENTE ELECTRICO, ETC.”

– 3º. Transmitirá vía TELÉFONOS, RADIOTELÉFONOS O MEGAFONIA DE EMERGENCIA las instrucciones y mensajes que le sean especificados por el Jefe de la Emergencia y, hasta su llegada, el Jefe de Intervención, dirigidos a los equipos de emergencia y al personal en general.

Asimismo, realizará las COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR que les sean indicadas por el responsable de la emergencia.

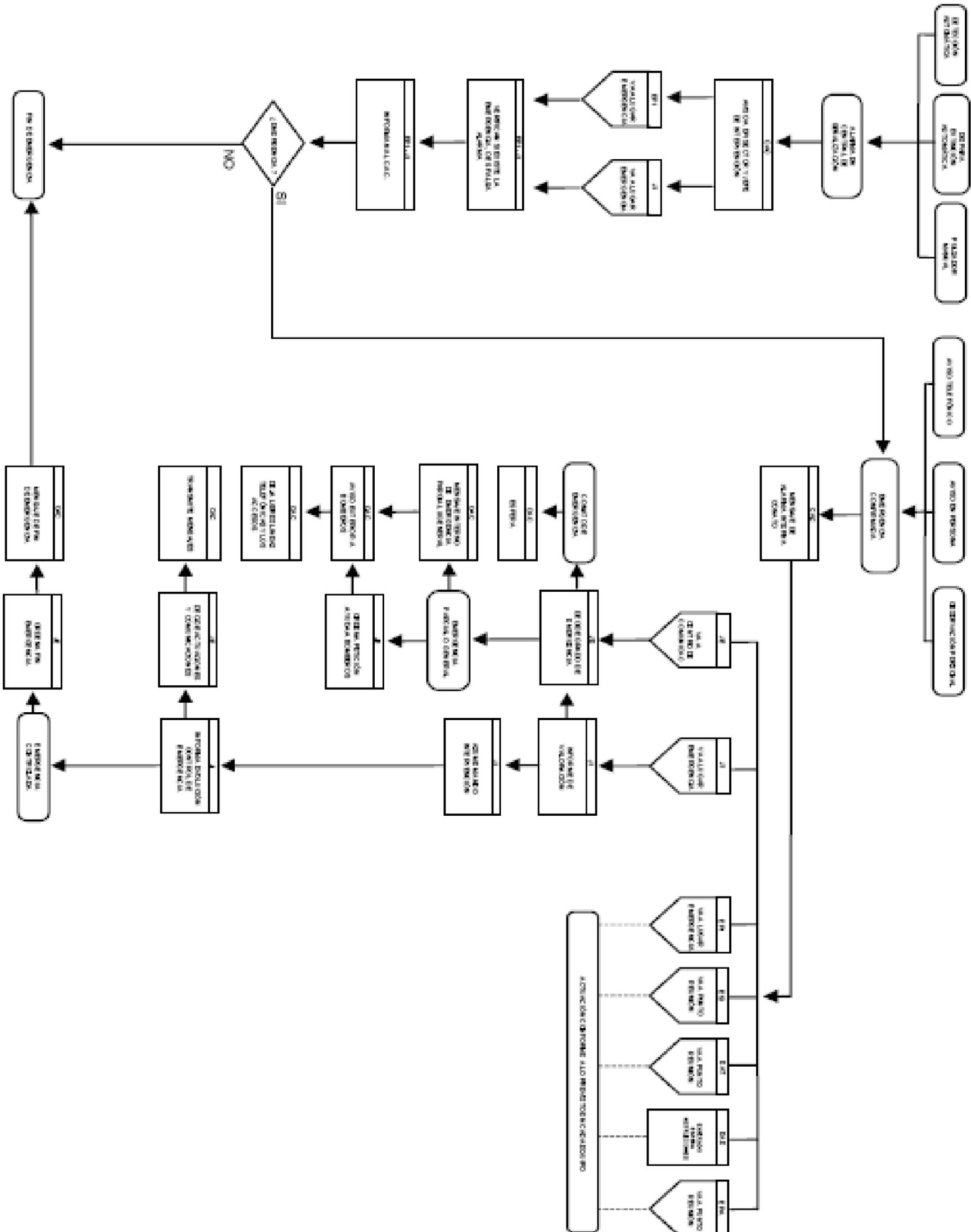
En todo caso, permanecerá en su puesto mientras sea seguro, interrumpiendo las comunicaciones con el exterior, dejando una o más líneas libres para comunicación con el Cuerpo de Bomberos y las peticiones de ayuda exterior que solicite el Jefe de la Emergencia o, posteriormente, los propios Bomberos.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

El vigilante de seguridad, al declararse la situación de Emergencia verificará que están libres los accesos al recinto, a fin de facilitar el acceso de los Bomberos, así como el entorno de los hidrantes de incendios situado en el exterior, junto a la puerta de entrada.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

PROCEDIMIENTO GENERAL CAC



SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.1.3 JEFE DE EMERGENCIA (JE)

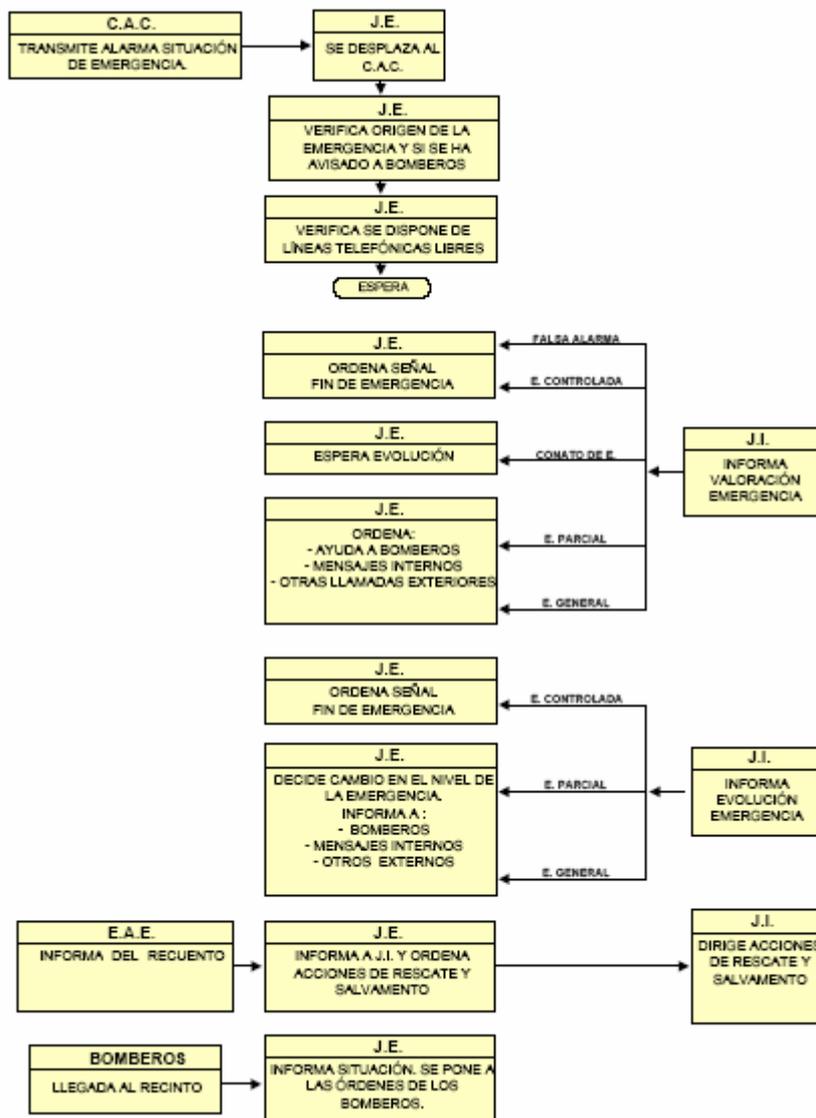
Llevará en todo momento consigo el teléfono portátil.

Al recibir la alarma por el Busca personal, teléfono o megafonía de emergencia, se dirigirá al Centro de Comunicaciones, donde cogerá el Radio Teléfono y asumirá el mando. Verificará el origen de la emergencia (aviso personal o mediante central de señalización), y si es necesario dará la confirmación de la situación de Conato de Emergencia.

Esperará a la confirmación y valoración de la emergencia por el Jefe de Intervención para la toma de nuevas decisiones.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

PROCEDIMIENTO GENERAL JEFE DE EMERGENCIA



7.1.4 JEFE DE INTERVENCIÓN

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

Al recibir la alarma por teléfono o megafonía, se dirigirá al lugar de la emergencia y asumirá el mando. Recabará la información que pueda facilitarle la persona que lo haya notificado o bien otras personas en la zona.

En cualquier caso, valorará la emergencia y el peligro derivado de la misma, y lo comunicará al Jefe de la Emergencia.

Verificará las acciones que se hayan tomado para el control de la propagación del fuego y el humo, la extinción del fuego, y si se ha evacuado espontáneamente en caso de necesidad.

Asumirá el mando de las acciones de control de la emergencia, hasta la llegada de los Bomberos, al frente del EPI del sector, y posteriormente del ESI.

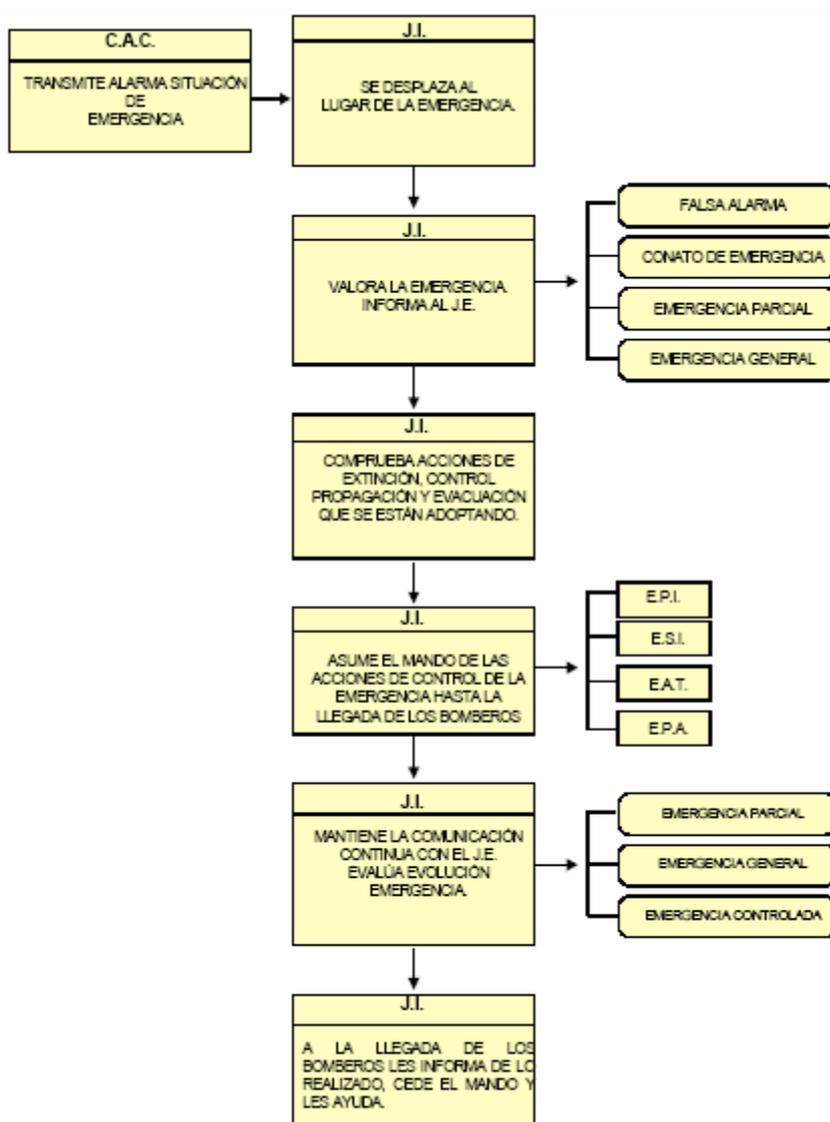
Estará apoyado, fuera de la zona de emergencia, por el Equipo de Apoyo Técnico.

Mantendrá informado en todo momento al Jefe de la Emergencia de la evolución de la situación.

A la llegada de los Bomberos, les cederá el mando, informando de lo realizado, y ayudando en lo que se solicite.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

PROCEDIMIENTO GENERAL JEFE DE INTERVENCIÓN



SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.1.5 EPI

Bien al ser avisados de la existencia de la emergencia (y siempre después de verificar que se ha transmitido convenientemente la alarma), o bien tras escuchar el mensaje de alarma emitido por el CAC, combatirán la emergencia usando los extintores adecuados próximos, y a continuación, si fuese necesario, las bocas de incendios equipadas.

Procurarán controlar la propagación del fuego y del humo (cerrando puertas y ventanales, alejando materiales combustibles, cortando el suministro de máquinas, etc.).

En ningún momento se arriesgarán inútilmente.

Al llegar el Jefe de Intervención, informarán de la situación, y se pondrán a sus órdenes.

7.1.6 PUNTO DE REUNIÓN

Cualquier persona que reciba la orden de evacuación, se dirigirá inmediatamente al Punto de Reunión.

El punto de reunión estará situado en la explanada que linda con los aparcamientos y que se ha previsto para ello en el proyecto del edificio

.

En caso de que la emergencia afecte al punto de reunión, por fuerte humo que inunde al punto de reunión, o cualquier otra circunstancia que haga peligroso permanecer en el punto de reunión, el personal se dirigirá al PUNTO DE REUNIÓN ALTERNATIVO, situado en la vía pública cercana al edificio y en una zona libre de humos.

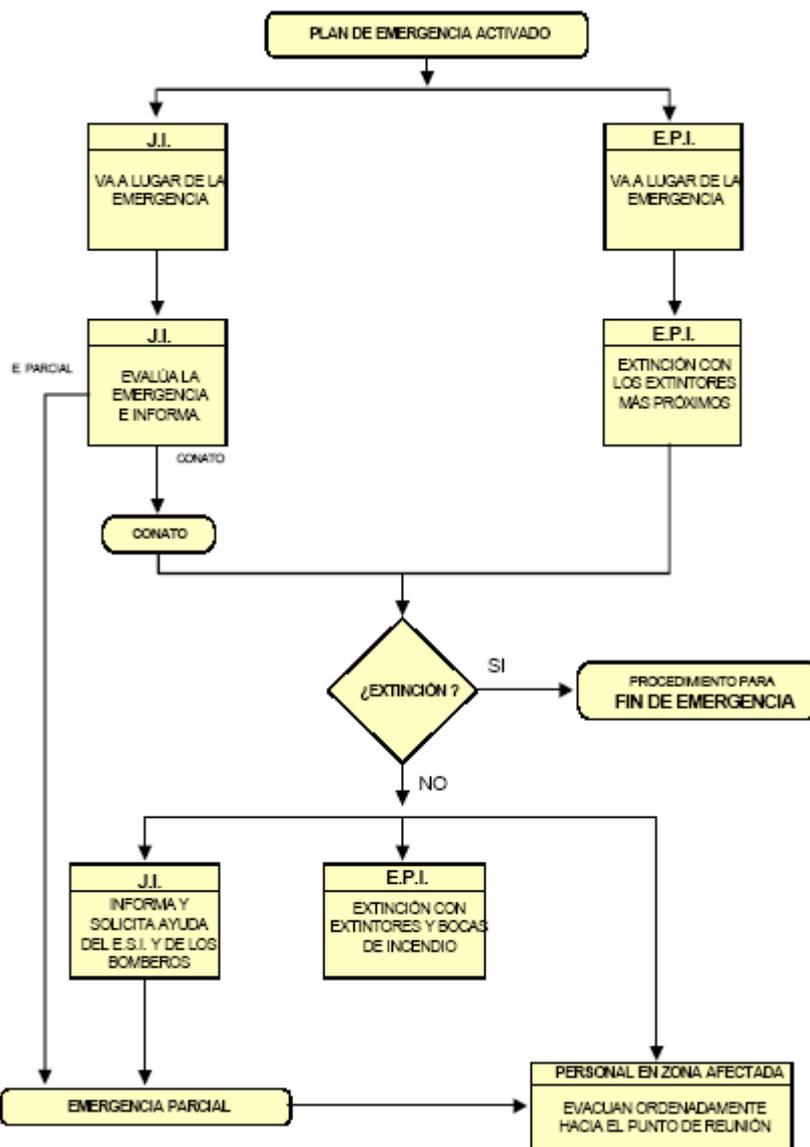
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.2 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA

Si la Emergencia es de poca envergadura, controlable por el EPI, sin ningún riesgo para éstos ni para otras personas presentes, el Jefe de Intervención, valorará la Emergencia como CONATO, e informará de ello al CAC, donde se quedará a la espera de nuevas instrucciones.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

CONATO DE EMERGENCIA: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN



SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.2.1 JEFE DE INTERVENCIÓN

- Al recibir la comunicación de alarma, se dirigirá inmediatamente al lugar de la Emergencia.
- Tras valorar la emergencia como "CONATO" lo comunicará al CAC a través del radioteléfono (donde se quedará a la espera de nuevas instrucciones).
- Dirigirá la intervención del Equipo de Primera Intervención (EPI), tratando de extinguir el fuego con los extintores móviles existentes en la zona.
- Si esta actuación no tiene éxito, ordenará la utilización de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE) al Equipo de Primera Intervención, al mismo tiempo que comunicará al Centro de Comunicaciones (CAC), el paso a la situación de Emergencia Parcial, pidiendo la ayuda del Equipo de Segunda Intervención (ESI).
- Asimismo, ordenará la petición de ayuda a los Bomberos.
- Si se extingue el fuego, tras aplicar el Procedimiento de Fin de Emergencia, ordenará al CAC que emita la señal de Fin de emergencia y vuelta a la normalidad.

7.2.2 JEFE DE EMERGENCIA (JE)

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- Al recibir la alarma por el Busca personal, teléfono o megafonía de emergencia, se dirigirá al Centro de Comunicaciones, donde cogerá el Radio Teléfono y asumirá el mando.
- Verificará el origen de la emergencia (aviso personal o mediante central de señalización), y si es necesario dará la confirmación de la situación de Conato de Emergencia.

- Al recibir la valoración del Jefe de Intervención de "CONATO", permanecerá en continuo contacto con el mismo, y esperará hasta recibir la comunicación de Fin de Emergencia, o bien de su agravamiento, con paso a situación de Emergencia Parcial.

- En caso de Fin de la Emergencia, o de paso a la situación de Emergencia Parcial, ordenará que por megafonía se dé el correspondiente mensaje.

7.2.3 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

Los operarios de la sección donde se declare la emergencia:

- Darán la alarma, o comprobarán que ya se ha dado.

- Iniciarán la extinción, con los extintores manuales, próximos a su alcance.

- Procurarán controlar la propagación del fuego y del humo (cerrando puertas y ventanales, alejando materiales combustibles, cortando el suministro de máquinas, etc.).

- Informarán al Jefe de Intervención a su llegada.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- En caso de que estas acciones sean insuficientes, el EPI podrá hacer uso (si saben) de las Bocas de Incendio Equipadas (BIES), por propia iniciativa, o a indicación del Jefe de Emergencia e Intervención (una vez esté al frente de la emergencia), hasta la llegada del Equipo de Segunda Intervención.
- En ningún momento se arriesgarán inútilmente. En caso de peligro, o si lo indica el Jefe de Emergencia e Intervención, evacuarán la zona, cerrando todas las puertas y ventanales, para evitar el avivamiento del fuego y la propagación del humo a las zonas vecinas, quedando disponibles para ayudar al Equipo de Segunda Intervención.

- En este caso, si hubiera personas en la zona, les ayudarán a salir.

7.2.4 EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)

- Al ser alertados, dejarán la actividad que estén desarrollando y se dirigirán al punto de reunión del ESI.

- Se equiparán con los trajes de Intervención, y prepararán los Equipos respiratorios y demás materiales de Emergencia.

- Una vez equipados, se dirigirán al lugar de la emergencia, poniéndose a las órdenes del Jefe de Intervención.

7.2.5 EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)

- Al recibir el mensaje de Emergencia, se dirigirán al punto de reunión del ESI, para su equipamiento.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- Equipado con un radioteléfono, se dirigirá a las bombas de incendio, a fin de supervisar el perfecto funcionamiento de la instalación en caso de que haya de ser utilizada.
- Procederá a desconectar la ventilación en la zona de la emergencia, y se pondrá a las órdenes del Jefe de Emergencia e Intervención para otras actuaciones.

7.2.6 EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

- Seguirán trabajando, pero especialmente alerta a la espera de nuevas instrucciones.

7.2.7 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

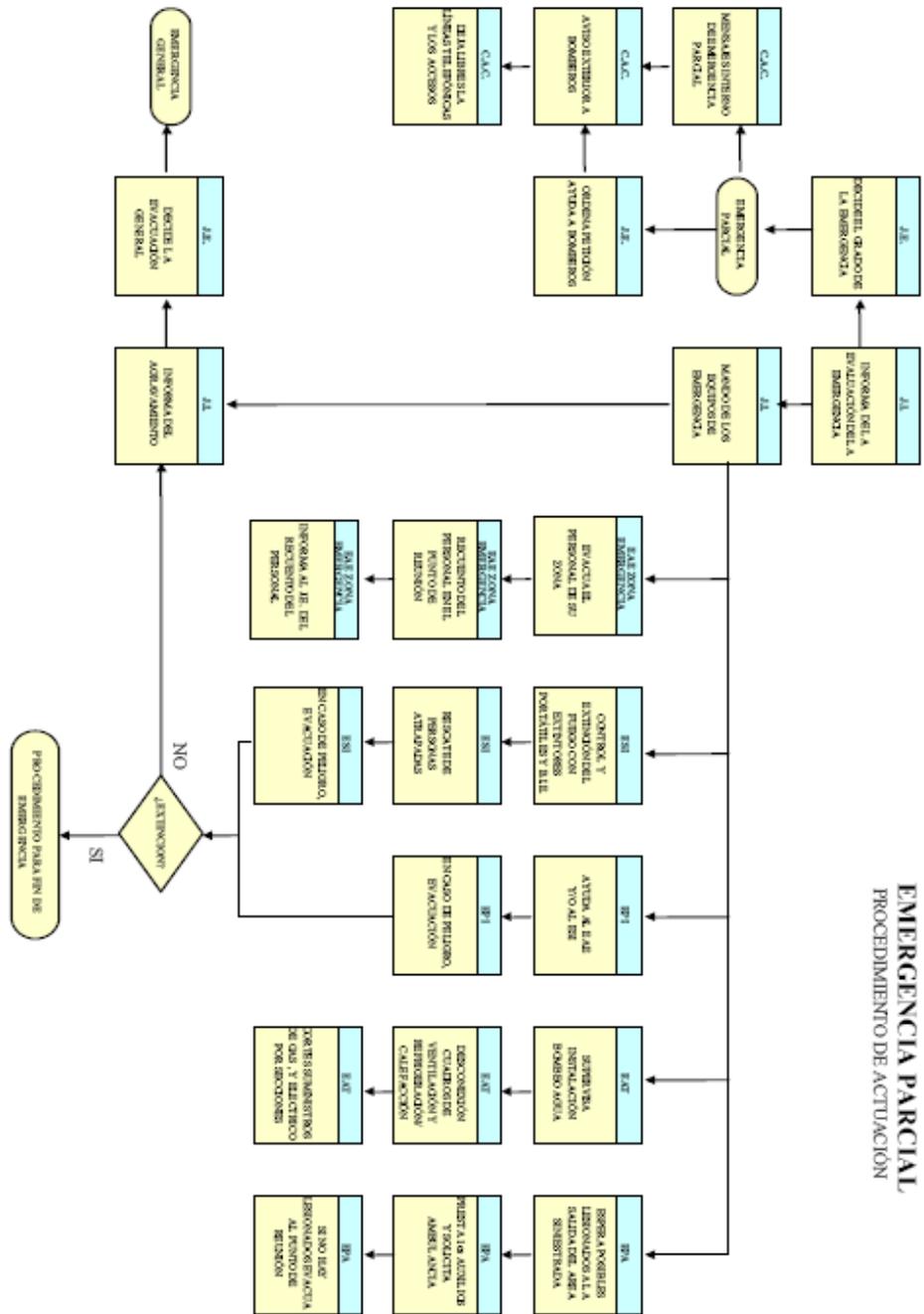
- Se dirigirá al punto de reunión del ESI. Llevará consigo camillas y material de primeros auxilios.

7.3 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL

Aunque la Emergencia Parcial conlleva evacuación del sector donde se ha originado la emergencia, las únicas personas que podrían encontrarse en los sectores que son objetos de emergencia parcial (sala de bombas y centro de transformación) serían personal técnico

La secuencia de operaciones será la que se indica en la página siguiente.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL



SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.3.1 JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

- Al valorar que la emergencia no podrá ser controlada con sólo los medios de extinción portátiles existentes en la zona, transmitirá al CAC la situación de Emergencia Parcial.

- Ordena la actuación del EPI con los extintores en la zona, hasta la llegada del Equipo de Segunda Intervención.

- En la zona afectada sólo permanecerán (si ello no supone peligro para ellos) los miembros del EPI del sector y del ESI.

- Cuando lleguen los Bomberos, les informará de la situación y de las acciones llevadas a cabo, y seguirá sus instrucciones colaborando con todo el personal disponible.
 - Si se consigue extinguir el fuego indicará Fin de Emergencia
 - Si por el contrario la situación se agrava, pudiendo afectar a otro sector, indicará Emergencia General.

7.3.2 JEFE DE EMERGENCIA(JE)

- Ordena al CAC llamar a los Bomberos, informando de la situación de Emergencia Parcial y necesidad de ayuda externa.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

“CENTRO COMERCIAL SITUADO EN EL POLIGONO TRES CAMINOS. TENEMOS DECLARADA UNA EMERGENCIA. Descripción de la emergencia: FUEGO EN ALMACÉN, ACCIDENTE ELECTRICO, ETC.”

- Ordena la anulación de las comunicaciones telefónicas que se estén realizando, dejando libres las líneas.
- Ordenará sacar el ejemplar del Plan de Emergencia destinado a los Bomberos, para tenerlo a su disposición cuando lleguen al Centro Comercial.
- Mantendrá continuo contacto vía radioteléfono con el Jefe de Intervención.
- Será informado sobre la total y correcta evacuación de la zona afectada, por el Jefe del Equipo de Evacuación de la misma.

7.3.3 CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)

- Sacará el ejemplar del Plan de Emergencia destinado a los Bomberos, para tenerlo a su disposición cuando lleguen.
- El vigilante de seguridad, al declararse la situación de Emergencia Parcial, procederá a dejar libres los accesos del recinto, así como el entorno de los hidrantes de incendios, a fin de facilitar el acceso de los Bomberos.

7.3.4 EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E S I)

- Una vez convenientemente pertrechados, se dirigirán al lugar de la emergencia y tratarán de extinguir el fuego utilizando los extintores

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- Cuando lleguen los bomberos, colaborarán con ellos si es preciso, tanto desde el interior como desde el exterior del edificio.

7.3.4 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

- Reforzarán la actuación del Equipo de Segunda Intervención (ESI), aportándoles el material que necesiten, según lo vaya ordenando el Jefe de Intervención o los Bomberos.
- Ayudarán a los Equipos de Alarma y Evacuación.
- Quedarán a las órdenes del Jefe de Intervención, hasta que éste les ordene su propia evacuación, en cuyo caso se dirigirán al Punto de Reunión.

7.3.6. EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E A E)

- El EAE garantizará que no permanezcan personas en el sector afectado, dirigiendo a las personas, si las hubiera, hacia el punto de reunión

7.3.7 BOMBEROS

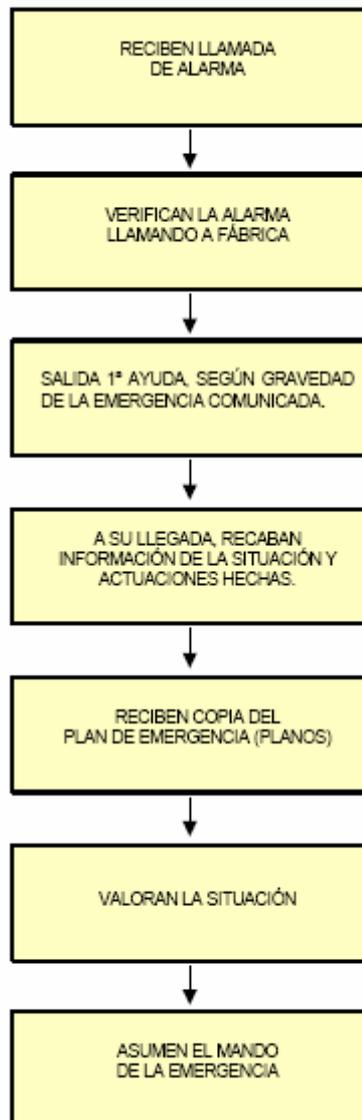
- A su llegada, tras recoger el ejemplar del Plan de Emergencia, se pondrán en contacto con el Jefe de la Emergencia, para recibir información de lo que ocurre y de las acciones llevadas a cabo hasta el momento, y asumirán el mando.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- En el caso de que la situación no haya sido controlada por el Equipo de Segunda intervención (ESI), reforzarán su actuación, aportando más medios de extinción, bien desde sus propios vehículos o bien desde los hidrantes exteriores.
- Si hay peligro por el humo, sustituirán al Equipo de Segunda Intervención (ESI) en la extinción desde el interior, portando los equipos respiratorios autónomos para su protección.
- Si es necesario, evacuarán a las personas que hayan podido quedar atrapadas.
- Si la situación se agrava, darán la orden de paso a la Emergencia General, y pedirán los refuerzos que sean necesarios, así como, a través del Jefe de la Emergencia, el aviso a todo el personal del recinto para la evacuación del mismo.
- Por el contrario, si a su llegada, el Equipo de Segunda Intervención ya hubiera controlado la situación, supervisarán la zona siniestrada con el Jefe de Intervención y, una vez confirmada la ausencia de peligro, regresarán al Parque.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO



SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.3.8 EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)

- Quedarán al cargo del perfecto funcionamiento de las instalaciones para suministro de agua

- Bajo las órdenes del Jefe de Intervención, y de los Bomberos, podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:
 - Corte de ventilación y aire acondicionado.
 - Corte del suministro eléctrico a la zona afectada.
 - Supervisión general de instalaciones.

7.3.9 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

- Se dirigirá a la salida de emergencia del área afectada, esperando allí, por si se necesita prestar ayuda a posibles lesionados y personas afectadas por el humo

- .

- En caso necesario, solicitarán ambulancias para los lesionados.

- Si no hay lesionados, evacuarán al punto de reunión.

7.4 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL

La Emergencia General supone la total evacuación de las personas en el Centro Comercial. La secuencia de operaciones será la que se indica en las página siguiente.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.4.1 JEFE DE INTERVENCIÓN (J I)

- Valorará la situación como Emergencia General cuando estime la imposibilidad de su control con los medios de Intervención existentes en la sección, o cuando sus consecuencias puedan afectar a otras secciones colindantes.

- Comunicará al CAC la situación de Emergencia General, para transmisión de los correspondientes mensajes.

- Dirigirá la acción de los Equipos de Intervención, Evacuación y Primeros Auxilios, concentrando la atención en la evacuación segura de todo el personal y visitantes.

- En caso de peligro para los propios Equipos de Intervención, ordenará la evacuación de los mismos, una vez concluida la evacuación de las personas en las distintas secciones.

- Cuando lleguen los Bomberos, les informará de la situación y de las acciones llevadas a cabo, y se pondrá a sus órdenes, cediéndoles el mando de la intervención, y colaborando con todo el personal disponible de los Equipos de Emergencia.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.4.2 JEFE DE LA EMERGENCIA (JE)

- Al acordar la valoración de Emergencia General junto con el Jefe de Intervención (o bien recibirla de los Bomberos), ordenará transmitir por megafonía el mensaje de situación de Emergencia General.

- A la vez, se volverá a llamar a los Bomberos (si no han llegado aún), confirmando la situación de Emergencia General y que va a procederse a la evacuación del Centro Comercial.

- Se realizarán llamadas de petición de ayuda exterior a:
 - Protección Civil, para coordinación de la ayuda exterior.
 - Policía Municipal y Guardia Civil, para regulación del tráfico.
 - Servicios de Ambulancias.

- Ordenará la anulación de las comunicaciones telefónicas que se estén realizando, dejando libres las líneas.

- Ordenará sacar el ejemplar del Plan de Emergencia destinado a los Bomberos, para tenerlo a su disposición cuando lleguen al Centro Comercial.

- Mantendrá continuo contacto vía radioteléfono con el Jefe de Intervención.

- Será informado sobre la total y correcta evacuación del Centro Comercial.

- En caso de llegada de los Bomberos, cederá el mando a los mismos, permaneciendo en el CAC. para seguimiento de la situación.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.4.3 CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)

- A la vez comunicará telefónicamente con el Servicio de Bomberos, para que el Jefe de la Emergencia informe de la nueva situación.

- Anulará las comunicaciones telefónicas que se estén realizando y dejará libres las líneas, quedando dispuesto para la petición de ayuda exterior que el Jefe de la Emergencia considere necesaria.

- Sacará el ejemplar del Plan de Emergencia destinado a los Bomberos, para tenerlo a su disposición cuando lleguen.

- El vigilante de seguridad, al declararse la situación de Emergencia General, procederá a promover que se dejen libres la entrada y calles del recinto, así como el entorno de los hidrantes de incendios, a fin de facilitar el acceso de los Bomberos.

7.4.4 BOMBEROS

Tras su llegada al Centro Comercial, y una vez informados y asumido el mando de la Intervención y de la Emergencia, valorarán la situación como Emergencia General (si no se había hecho con anterioridad) cuando estimen la imposibilidad de su control dentro de la sección con los medios de Intervención existentes, o cuando sus efectos puedan afectar a otras secciones colindantes.

- Tras dicha valoración, darán orden de transmisión del mensaje de Emergencia General.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- Rescatarán las personas que puedan estar atrapadas por el humo o por el fuego.

- Si no hay personas atrapadas, o después de rescatarlas, tratarán de extinguir el fuego, controlarlo, o al menos, impedir o retrasar su propagación, para dar el mayor tiempo posible para la evacuación de los edificios.

- Pedirán los refuerzos exteriores que consideren necesarios.

Si hay peligro para los componentes de los Equipos de Intervención del Centro Comercial, darán orden de evacuación de los mismos.

7.4.5 EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)

- Reforzarán la acción de los Bomberos.

- Si los Bomberos han de rescatar a alguna persona, el Equipo de Segunda Intervención mientras tanto, continuará con la extinción, protegiéndoles.

- En caso de peligro para sus propias personas, por indicación de los Bomberos o (hasta su llegada) por indicación del Jefe de Intervención, procederán a abandonar la zona de peligro, tras verificar que ha sido totalmente evacuada por el resto del personal, y cerrando las puertas que atraviesen.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.4.6 EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

- El EAE garantizará que se ha dado y transmitido la alarma a todas las personas, y asegurará una evacuación total y ordenada del mismo, tras dejar el recinto en condiciones de seguridad.

- Un miembro del Equipo actuará como Jefe del mismo: al ser alertados, dejará lo que esté haciendo, y, previa comprobación de que está despejado, dirigirá a las personas a evacuar por el itinerario más seguro.

- Una vez evacuada una sección, se dirigirá al personal al punto de reunión asignado, y se hará recuento del mismo. Caso de detectar la ausencia de algún trabajador asignado a la zona, se informará de ello inmediatamente al Jefe de Emergencia o al Jefe de Intervención.

7.4.7 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

- Reforzará la actuación del Equipo de Segunda Intervención (ESI), aportándoles el material que necesiten, según lo vaya ordenando el Jefe de Intervención o los Bomberos.
- Ayudará, en caso necesario, al Equipo de Alarma y Evacuación.
- Quedarán a las órdenes del Jefe de Intervención, hasta que éste les ordene su propia evacuación, en cuyo caso se dirigirán al punto de reunión.

7.4.7 EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)

- Quedarán al cargo del perfecto funcionamiento de las instalaciones para suministro de agua, y, del generador eléctrico.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

– Bajo las órdenes del Jefe de la Emergencia y de los Bomberos, podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Corte de ventilación y aire acondicionado.
- Corte del suministro eléctrico a las zonas afectadas.
- Supervisión general de instalaciones.

– En caso de peligro, o cuando así lo indiquen los Bomberos o el Jefe de Intervención, evacuarán hacia el PUNTO DE REUNIÓN asignado.

7.4.8 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

– Al oír la señal de Emergencia General, se trasladará al Punto de Reunión general del personal.

– Atenderán a los posibles lesionados.

– En caso necesario, solicitarán la evacuación de los lesionados a Centros Sanitarios.

7.5 FIN DE EMERGENCIA

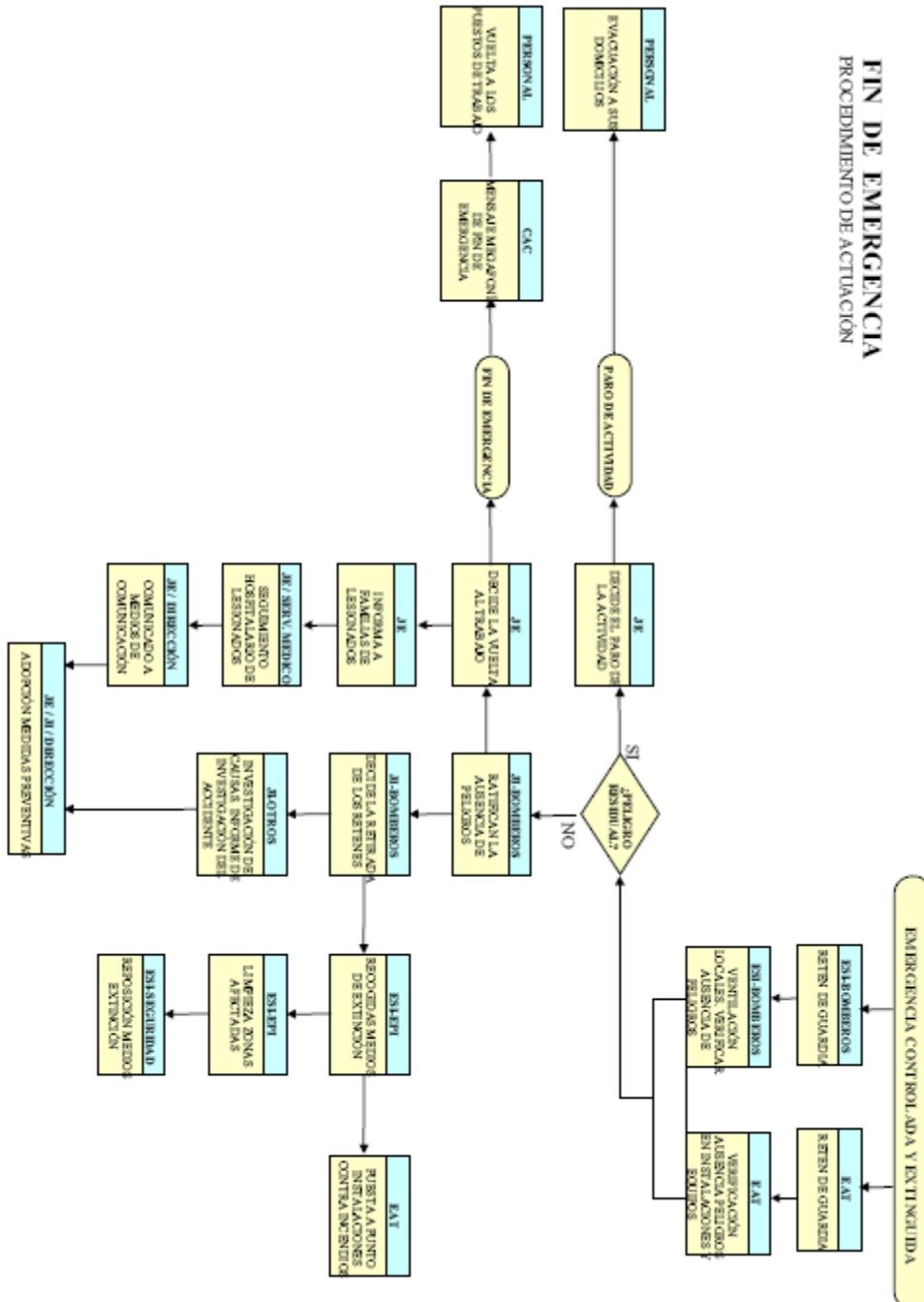
El Fin de Emergencia será declarado una vez que la emergencia haya quedado totalmente controlada y extinguida (en caso de incendio), y se haya verificado que no existe ninguna situación de peligro para las personas que trabajan en la Empresa.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

A pesar de que el peligro ha finalizado, se requiere seguir los pasos que se indican en los siguientes procedimientos, para garantizar el restablecimiento de los niveles de seguridad.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

FIN DE EMERGENCIA
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN



SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.5.1 JEFE DE INTERVENCIÓN (J I)

- Una vez controlada la Emergencia, el Jefe de Intervención coordinará las tareas de ventilación de locales, verificación de ausencia de peligros asociados al uso de las instalaciones (electricidad, etc.), recogida de medios de extinción y limpieza de zonas afectadas.
- Una vez hechas las verificaciones antes descritas, y con la aprobación de los Bomberos, y en común acuerdo con el Jefe de la Emergencia, se ordenará al CAC dar el mensaje de Fin de Emergencia y vuelta a la normalidad.
- El Jefe de Intervención, en conjunto con aquellas personas que sea procedente, investigará y redactará un informe a la Dirección con el análisis de las causas del accidente y propuestas preventivas.

7.5.2 JEFE DE LA EMERGENCIA (JE)

- La situación de Fin de Emergencia será comunicada por el Jefe de Intervención al CAC, una vez se hayan realizado las correspondientes tareas de ventilación y verificación de ausencia de peligros. El Jefe de la Emergencia ordenará dar la señal de Fin de Emergencia.
- En caso de que existan personas lesionadas por el accidente, el Jefe de Emergencia, o quien éste designe, contactará con sus familias, informando de su situación.
- Se realizará un seguimiento de su evacuación, a fin de confirmar su lugar de hospitalización y evolución de las lesiones.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- En caso de que sea necesario, el Jefe de la Emergencia preparará un comunicado para los medios de comunicación.

7.5.3 CENTRO DE ALARMAS Y COMUNICACIONES (CAC)

- El Fin de Emergencia y vuelta a la normalidad se indicará verbalmente en el punto de reunión, por parte de los Responsables de los Equipos de Emergencia:

FIN DE EMERGENCIA. NO EXISTE NINGUN PELIGRO PARA LAS PERSONAS: LA EMERGENCIA HA SIDO CONTROLADA. GRACIAS A TODOS POR SU ACTIVA COLABORACION. VUELVAN POR FAVOR ORDENADAMENTE A SUS PUESTOS DE TRABAJO.

- Se volverán a la situación de normalidad las comunicaciones telefónicas con el exterior.

7.5.4 BOMBEROS

- Tras la extinción se formará un retén de guardia por los Bomberos o miembros del Equipo de Segunda Intervención, regresando el resto de Bomberos a su parque.
- Complementariamente supervisarán las condiciones de seguridad, para su reutilización tras la emergencia, de edificios, instalaciones, equipos, etc.

7.5.5 EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI)

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- El Equipo de Segunda Intervención junto con los Bomberos ventilarán completamente las áreas afectadas, no permitiéndose la reentrada de las personas evacuadas hasta haberse comprobado la ausencia de peligro.
- Tras la extinción se formará un retén de guardia por los Bomberos y/o miembros del Equipo de Segunda Intervención, regresando el resto de Bomberos a su parque.
- El Equipo de Segunda Intervención procederá a la reposición de los medios de extinción, recogida de mangueras, limpieza de materiales empleados, etc.
- Todos aquellos extintores que estén parcialmente usados, deberán ser vaciados por completo. Se procederá a la recarga en el plazo más urgente posible.

7.5.6 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

- Bajo las órdenes del Jefe de Intervención, colaborará en labores de reposición y limpieza de la zona siniestrada.

7.5.7 EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)

- El Equipo de Apoyo Técnico verificará que no existen condiciones de peligro para reanudar el suministro de energía eléctrica, así como para la puesta en marcha de las actividades productivas.
- El Equipo de Apoyo Técnico (o Empresa externa cualificada) revisará y pondrá a punto las instalaciones de protección contra incendios

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

7.5.8 MEDIDAS PREVENTIVAS

- Los Jefes de Emergencia e Intervención prepararán un Informe sobre los costos originados por el accidente.

- A propuesta del Jefe de Intervención, el equipo Directivo adoptará las medidas que sean necesarias para prevenir la repetición de accidentes como el ocurrido.

- Igualmente, los responsables de los equipos de Emergencia valorarán, tras la misma, el Plan de Emergencia practicado, y se propondrán las medidas que sean necesarias para un mejor desarrollo futuro.

- Las distintas conclusiones preventivas deberán ser aplicadas, informando de las mismas a todo el personal afectado.

8 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

Este Plan de Emergencia y de Evacuación, ha sido redactado para el cumplimiento de la Legislación vigente, según lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 2/1985 sobre Protección Civil, así como en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

El personal Directivo, Técnico, Mandos Intermedios y Trabajadores están obligados a participar en el Plan de Autoprotección establecido en el Centro Comercial y descrito en los Apartados anteriores.

Así lo exige la legislación vigente: en el artículo 4, número 1 del Capítulo II de la Ley 2/1985 "PROTECCION CIVIL".Normas reguladoras", de 21 de enero de 1985, así como en los artículos 20 y 29.2.5 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

8.1 ORGANIZACIÓN

La organización adoptada se describe en el apartado: "PLAN DE EMERGENCIA".

Según esta organización, el Jefe de Emergencia, asume la dirección y coordinación de las actividades necesarias en caso de emergencia.

El Jefe de Emergencia tiene autoridad sobre todos los Empleados del Centro Comercial en una situación de Emergencia.

8.2 MEDIOS TÉCNICOS

8.2.1 DOTACION

Se dispone de los medios de protección siguientes:

- Extintores móviles de incendios.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- Bocas de incendio equipadas.
- Rociadores.
- Hidrantes exteriores
- Sistema de abastecimiento de agua.
- Detección automática de incendio.
- Pulsadores manuales de alarma.
- Alumbrado de emergencia y señalización.
- Teléfonos, buscapersonas.
- Sistema de megafonía e interfonía.
- Radioteléfonos.

8.2.2 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIODICO

Se ha planificado el mantenimiento periódico de todas las instalaciones de protección, según las exigencias del Real Decreto 1942/1983 de 5 de noviembre de 1993, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de diciembre de 1993, por el que se aprueba el Reglamento de Medios de Protección Contra Incendios.

Las revisiones que deban hacerse por los instaladores autorizados o fabricantes serán contratadas con los mismos. De cada una de las revisiones periódicas, tanto de las efectuadas por el servicio de mantenimiento del Centro Comercial, como por los instaladores, se mantendrá un registro escrito.

8.2.2 INFORMACION PARA LOS BOMBEROS

Será entregado un ejemplar de este Plan de Emergencia Contra Incendios y de Evacuación al Servicio Público de Extinción del Consorcio Provincial de

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

Bomberos de Cádiz, y, tras su aprobación, será colocado otro ejemplar en el armario colocado en el exterior del acceso principal al Centro Comercial, rotulado "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS".

El personal empleado en cada momento en el Centro Comercial, asume el desarrollo de las funciones previstas en el Plan de Emergencia.

Para un mejor desempeño de estas funciones, todos los empleados recibirán la formación necesaria sobre:

- Medidas de prevención a adoptar para evitar las causas de los incendios u otra emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre su cometido concreto en una emergencia.

Esta formación se llevará a cabo mediante reuniones informativas en las que se explicará el Plan de Emergencia (PE), y en las que se entregará a cada uno de los empleados un folleto con las Consignas de Autoprotección.

Se programarán periódicamente cursos de formación y adiestramiento práctico para todos los empleados, así como uno anual para los miembros de los Equipos de Emergencia y sus responsables.

8.3 MEDIOS HUMANOS

El personal empleado en cada momento en la industria, asume el desarrollo de las funciones previstas en el Plan de Emergencia.

Para un mejor desempeño de estas funciones, todos los empleados recibirán la formación necesaria sobre:

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- Medidas de prevención a adoptar para evitar las causas de los incendios u otra emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre su cometido concreto en una emergencia.

Esta formación se llevará a cabo mediante reuniones informativas en las que se explicará el Plan de Emergencia (PE), y en las que se entregará a cada uno de los empleados un folleto con las Consignas de Autoprotección.

Se programarán periódicamente cursos de formación y adiestramiento práctico para todos los empleados, así como uno anual para los miembros de los Equipos de Emergencia y sus responsables.

8.4 INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA LOS USUARIOS

Asimismo, se dispondrán carteles con las consignas de actuación en caso de emergencia que informen a los visitantes del establecimiento (y sirvan de recordatorio para los usuarios) sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

A opción de la Dirección del Centro Comercial, adicionalmente podrán realizarse y distribuirse por todas las áreas del Centro Comercial el cartel que contiene el plano "USTED ESTA AQUI", que permite la orientación para alcanzar las vías de evacuación que conducen al exterior.

8.5 SIMULACROS DE EVACUACIÓN

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

Se efectuarán, como mínimo, uno general al año, con llamada real al Parque de Bomberos, al que se le indicará que se trata de un simulacro. También se realizarán varios parciales, de tal modo que queden cubiertos todos los turnos de trabajo, y todo el personal realice, al menos, un simulacro al año.

Para cada uno de estos simulacros se redactará un supuesto de actuación: tipo de emergencia, lugar donde se produce, personas atrapadas que requieren rescate, etc.

En cada uno de los simulacros se analizarán los errores y fallos detectados, con el fin de mejorar las actuaciones personales y los medios de evacuación o extinción disponibles. Se mantendrán registros escritos de los supuestos contemplados, el resultado y las mejoras a introducir como consecuencia de los mismos.

8.6 INVESTIGACION DE SINIESTROS

En el caso de producirse un incendio:

- Se investigará las causas que lo produjeron, su forma de propagación y sus consecuencias.

- Se analizará el comportamiento de las personas y equipos técnicos disponibles, para mejorar su desempeño en situaciones similares.

- Se redactará un informe con los resultados de la investigación, que se remitirá al Cuerpo de Bomberos y a la Dirección Provincial de Protección Civil.

8.7 PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

Se adjunta la programación de las actividades a desarrollar para la adopción de todos los medios humanos y técnicos necesarios para el Plan de Emergencia:

- La selección, formación y adiestramiento de los correspondientes equipos de emergencia etc.

- Las reuniones informativas para todo el personal.

- La adopción de medidas de seguridad contra incendios y emergencias (parcial): seguridad pasiva y seguridad activa (medios de protección).

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA
Identificación e Inventario de Factores que influyen el riesgo potencial
Inventario de los Medios Técnicos Contra-Incendios
Evaluaciones de los Riesgos
Confeción de Planos
Redacción del Manual de Emergencia
Selección de componentes de los Equipos de Emergencia
Reuniones informativas al personal
Formación y adiestramiento de los componentes de los Equipos de Emergencia
Adopción de las medidas de seguridad contra incendios: medios de protección
Adopción de las medidas de seguridad contra incendios: protección pasiva

8.8 PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

En los Cuadros siguientes se incluye el programa anual, continuado, de Actividades del Plan de Emergencia, con la programación de las siguientes actividades:

- a) Revisión del riesgo de incendio.
- b) Revisión y actualización del Plan de Emergencia.
- c) Actividades y formación y adiestramiento del personal.
- e) Mantenimiento de los medios técnicos de protección.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

- f) Inspecciones de prevención de incendios.
- g) Simulacros de Emergencia.

8.8.1 PLANING DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE EMERGENCIA

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	EJECUTAR POR
Análisis y control del desarrollo del programa por Comité de Dirección.				*							*		Coordinadores de Seguridad: Industria y Distribución
Revisión anual del riesgo.									*				Director Industria Director Distribución CIA. Aseguradora
Presupuesto de inversiones de Seguridad Contra Incendios.									*				Director Industria Director Distribución
Inspección de los centros por Dirección (1)			*						*				Director Industria Director Distribución
Inspecciones Prevención de Incendios. (2)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Jefe de Intervención y Coordinadores de Seguridad
Formación sobre prevención y extinción de incendios y emergencias - Curso anual.					*								Responsables de Formación
Prácticas de extinción de la Brigada de Emergencia (ESI). (3)				*					*				Jefe de Intervención y Coordinadores de Seguridad
Prácticas de extinción para EPI (4)	*	*										*	Jefe de Intervención y Coordinadores de Seguridad.
Simulacro de Emergencia-Evacuación.(5)				*					*	*			Directores Industria y Distrib.; Jefe Inter. Coord. Seguridad
Formación Prevención y Evacuación.(6)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Responsables de Formación.
Revisión anual de las Normas de Seguridad Contra Incendios. (7)		*											Coordinadores de Seguridad y Jefe Intervención
Revisión anual de las Normas de Seguridad Contra Incendios.(8)			*		*			*			*		Jefes de Grupo.
Mantenimiento de los equipos de las instalaciones de Protección Contra Incendios.(9)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Mantenimiento Industria y Mantenedor Autorizado.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

OBSERVACIONES:

(1) Se efectuarán para controlar el estado de las instalaciones y como motivación de todo el personal.

(2) Además de la inspección continua a efectuar por los superiores responsables de cada zona de trabajo, se programarán inspecciones formales desarrolladas dentro del programa de inspecciones.

(3) La práctica del mes de Mayo será conjunta con el Servicio Público de Extinción de Incendios.

(4) Además de los equipos de Primera Intervención asistirán todos los operarios de las diferentes secciones.

(5) La frecuencia de los simulacros, es función del riesgo. Por lo tanto se ve conveniente proponer:

- a) Simulacro General: Uno por año. Fecha propuesta, Mayo de cada año.
- b) Simulacros Parciales: Cada 6 meses.

(6) La formación en prevención de incendios está integrada dentro de la formación continua que recibe todo el personal del Centro Comercial.

El equipo de Alarma y Evacuación recibirá formación, al menos previamente a la realización de los simulacros de evacuación, en Abril y Septiembre.

(7) La revisión se realizará en conexión con los resultados del programa de Normas y Reglamentos del Proyecto de Seguridad. (Del propio Centro Comercial).

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

(8) La revisión de normas de seguridad así como cualquier modificación o tema relativo a la seguridad se incluye en las reuniones habituales de los diferentes Jefes de Grupo con las personas a su cargo.

(9) Se efectuará de acuerdo con la normativa vigente y siguiendo las directrices de la Dirección de Seguridad Industrial y Salud Laboral.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

8.8.2 PLANING DE VERIFICACIONES DE LAS INSTALACIONES

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	EJECUTAR POR
DETECCION AUTOMATICA INCENDIOS.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Mantenimiento
- Central de señalización y control (1).													Mantenimiento
- Control funcionamiento y mantenimiento.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Mantenimiento
- Verificación integral de la instalación.				*									Mantenedor Exterior.
SISTEMA DE ALARMA MANUAL(2)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Mantenimiento
- Control funcionamiento y mantenimiento				*									Mantenedor Exterior
- Verificación integral de la instalación				*									Mantenedor Exterior
EXTINTORES PORTATILES INCENDIOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Mantenimiento
- Accesibilidad y estado exterior. (3)													Mantenimiento
- Pesado de carga y mantenimiento.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Mantenimiento
- Verificación de la carga y revisión general.									*				Mantenedor Exterior.
BOCAS DE INCENDIO BIEs	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Mantenimiento
- Accesibilidad y estado exterior.			*			*		*			*	*	Mantenimiento
- Inspección general y limpieza.			*			*		*			*	*	Mantenimiento
- Verificación del abastecimiento de aguas y mantenimiento. Pruebas(5)			*										Mantenedor Exterior.

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR.	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	EJECUTAR POR
HIDRANTE EXTERIOR	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	Mantenimiento
- Accesibilidad señalización y estado externo													
- Inspección del equipo auxiliar verificación de presión. Engrase y comprobaciones			*			*			*			*	Mantenimiento
- Verificación de los caudales y presión.						*							Mantenimiento
BOMBAS CONTRA INCENDIOS.	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	Mantenimiento
- Funcionamiento. (6)													
- Pruebas de características.						*							Mantenimiento

OBSERVACIONES

(1) La revisión del funcionamiento de los pilotos y alarmas se realiza diariamente.

(2) La revisión del mes de marzo puede ser retrasada hasta abril, y hacerse al mismo tiempo que la verificación integral de la detección automática por Mantenedor Exterior.

(3) Cada 3 meses, por el Servicio de Prevención.

(4) Cada 5 años se realizará la prueba de presión para retimbrado, según ITC-MIE-AP 5 del Reglamento de Aparatos a Presión

SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE UN CENTRO COMERCIAL

(5) Las pruebas de presión, cada 5 años.

(6) Se harán funcionar con periodicidad semanal, al menos durante 15 minutos.

Sevilla, Julio de 2008

Fdo: Juana M^a Morillo Rojas